



Una oportunidad para la sociedad y los negocios

# Manual de Seguridad para Proveedores y Contratistas

## Manual de seguridad para proveedores y contratistas

Próxima SAS

Elaborado por

Gloria Cecilia Mejía Duque

Red Integral de Servicios

Asesoría técnica y metodológica de

**ARL Liberty**  
Administradora de Riesgos Laborales

**Bogotá, D.C.**

**Mayo 17 de 2017**



Una oportunidad para la sociedad y los negocios

# Manual de Seguridad para Proveedores y Contratistas

## Tabla de contenido

|  |                               |
|--|-------------------------------|
| 1. Objetivo .....  | 3                             |
| 2. Alcance .....   | ¡Error! Marcador no definido. |
| 3. Definiciones.....   | 3                             |
| 1. Responsable .....   | 3                             |
| 1.1 Responsabilidad Gestora Administrativa .....   | 3                             |
| 1.2 Responsabilidad Responsable de Seguridad, Salud en el Trabajo .....                    | 3                             |
| 1.3 Responsabilidad del contratista .....  | 4                             |
| 1.4 Responsabilidad del trabajador contratado .....  | 5                             |
| 2. Condiciones generales - Requisitos para la contratación .....                           | 6                             |
| 2.1 Cumplimiento de Ley.....   | 6                             |
| 2.2 Afiliaciones a Seguridad Social.....   | 7                             |
| 2.3 Entrenamiento - Competencias .....   | 7                             |
| 3. Desarrollo .....  | 7                             |
| 3.1 Obligaciones y otros requisitos del contratista durante la ejecución del contrato..... | 7                             |
| 3.1.1 Generales .....  | 7                             |
| 3.1.2 Obligaciones y requisitos específicos .....  | 8                             |
| 3.1.3 Ingreso del personal contratista .....   | 9                             |
| 3.1.4 Prohibiciones del trabajador contratado .....  | 10                            |
| 3.1.5 Requisitos para trabajo de alto riesgo .....   | 11                            |
| 4. Desempeño Seguridad y Salud en el Trabajo.....  | 13                            |



Una oportunidad para la sociedad y los negocios

# Manual de Seguridad para Proveedores y Contratistas

## I. Objetivo

Establecer los lineamientos básicos para el control del personal contratista o proveedor que labora y presta servicios para Próxima SAS y visitante con el fin de garantizar que las actividades se desarrollen en forma segura y con el menor impacto a las personas y a los equipos y activos de la Organización.

## II. Alcance

Este procedimiento tiene como alcance la implementación en todas las áreas en Próxima.

## III. Definiciones

**Proveedor:** una persona u organización que suministra productos y/o elementos de conformidad con las especificaciones, plazos y condiciones convenidos.

**Contratista:** persona natural o jurídica que mediante un contrato o cualquier otro documento aceptado por la firma consultora se obliga a cumplir una actividad de montaje, construcción, arreglos locativos, mantenimiento y servicios, entre otros, bajo su entera responsabilidad, bien sea en forma directa o a través del personal contratado bajo su absoluta dependencia y dirección técnica.

**Subcontratista:** para efectos de este documento es cualquier persona natural o jurídica que realiza actividades en la organización a través de una relación contractual con otra persona natural o jurídica, que haya celebrado un contrato u orden contractual. El subcontratista recibe pagos del contratista.

**Contratante:** es quien contrata los servicios de un contratista.

## 1. Responsables

### 1.1 Responsabilidad administrativa

Es la responsable de efectuar la evaluación, selección y reevaluación de los proveedores de servicios y contratistas de acuerdo a los requisitos de la organización.

### 1.2 Responsabilidades de la persona encargada de la seguridad y salud en el trabajo

- Asegurar el cumplimiento de los requisitos legales y otros requisitos de índole de seguridad y salud en el trabajo.



Una oportunidad para la sociedad y los negocios

## Manual de Seguridad para Proveedores y Contratistas

- Proporcionar y mantener un ambiente de trabajo en adecuadas condiciones de higiene, seguridad y ambiente laboral, además de promover la participación y el desarrollo del personal.
- Realizar el seguimiento a los proveedores y contratistas
- Participar activamente en las capacitaciones y actividades que se realicen
- Velar por el cumplimiento del reglamento interno de higiene, seguridad industrial y salud en el trabajo. Así como los procedimientos, programas y políticas de seguridad y salud en el trabajo.
- Velar por el cumplimiento de los procedimientos establecidos en seguridad y salud en el trabajo.
- Autorizar los permisos de trabajo
- Notificar a las directoras asociadas de la organización las novedades relacionadas con proveedores y contratistas para la toma de acciones.

### 1.3 Responsabilidad del contratista

- Hacer cumplir a su personal contratado las normas y procedimientos establecidos en este documento, y las normas de seguridad industrial y salud en el trabajo, generales y específicas de Próxima.
- Dar inducción de Próxima al personal nuevo que ingresará a realizar actividades en las instalaciones de la organización.
- Dotar a su personal de todos los equipos, herramientas y aquellos elementos de protección personal, y en general, los que de acuerdo con los riesgos deban utilizar y sean necesarios para la ejecución del trabajo en forma segura y efectiva.
- Enviar planillas de pago de parafiscales del personal contratado para realizar actividades en Próxima o los lugares contratados por ella, previo ingreso de sus funcionarios, a más tardar el día inmediatamente anterior. Esta información debe ser enviada de lunes a viernes, teniendo en cuenta enviar con anterioridad los soportes respectivos si se presentan días festivos en calendario o fines de semanas (sábados y domingos).
- Los equipos y herramientas de trabajo como andamios, escaleras, taladros u otros y los elementos de protección personal, deben ofrecer condiciones óptimas de seguridad.



Una oportunidad para la sociedad y los negocios

## Manual de Seguridad para Proveedores y Contratistas

- Presentar con la debida anticipación a la persona encargada de seguridad y salud en el trabajo de Próxima, la lista del personal que laborará en la obra contratada, debidamente identificadas las personas que lo integran.
- Mantener actualizada la documentación correspondiente a la seguridad social
- Presentar al responsable de cada evento o mantenimiento, la relación de los equipos y herramientas que requiera ingresar, en original y copia. Para la salida de la organización, debe hacerlo con el mismo documento controlado por la portería.
- No contratar personal con edades menores de 18 años, ni aquellos que no posean documentos de identificación personal.
- Mantener el sitio de trabajo ordenado y aseado
- El contratista debe contar con un botiquín propio, actualizado y debidamente marcado y con un inventario de los elementos de primeros auxilios requeridos; de igual manera, pitos y linternas. Los contratistas que realicen trabajos en caliente deben traer equipos extintores.
- Cada contratista es responsable de sus herramientas, equipos y demás elementos.
- Participar en las actividades planeadas por Próxima tales como simulacros, capacitaciones u otras, cuando éstas se dieran dentro del desarrollo de su labor.

### 1.4 Responsabilidad del trabajador contratado

- Cumplir con las normas y procedimientos de seguridad, salud en el trabajo y medio ambiente establecidos por la organización.
- No se permite fumar en las instalaciones de Próxima o en los lugares contratados por ella.
- Todo el personal deberá vestir de forma apropiada y portando sus elementos de protección personal suministrados por el contratista.
- Portar el carné de EPS, ARL y el documento de identidad que lo identifique
- Atender a los colaboradores (as) de la organización y al personal de seguridad que lo interroguen sobre su identificación o actividad que esté desarrollando.
- Asistir a la charla que en materia de seguridad determine dictar la organización, antes de comenzar un trabajo o en el transcurso del mismo en caso que así fuere.



Una oportunidad para la sociedad y los negocios

## Manual de Seguridad para Proveedores y Contratistas

- No presentarse en las instalaciones de Próxima o a los lugares contratados por ella bajo la influencia de sustancias alucinógenas ni ingerirlas dentro de las mismas.
- No obstruir equipos para atención de emergencias como extintores, hidrantes y gabinetes contra incendio, entre otros.
- Utilizar las instalaciones y/o equipos que sean de Próxima o de los lugares contratados por ella de manera adecuada.
- Utilizar los elementos de protección personal suministrados por el contratista para la ejecución de sus labores.
- Hacer buen uso de los baños y solo utilizar los asignados por la organización para tal fin.
- En caso de presentarse una emergencia, el personal contratista deberá acatar las orientaciones dadas por los colaboradores (as) y/o brigadistas de Próxima.

## 2. Condiciones generales - requisitos para la contratación

### 2.1 Cumplimiento de ley

Los contratistas, consultores (as) y proveedores deberán conocer y cumplir todas las normas legales vigentes que apliquen al trabajo que se va a realizar. Es responsabilidad del contratista asegurar que los reglamentos, normas y prácticas establecidas por Próxima, se cumplan en todas las labores contratadas a ejecutar.

Todo contratista que realice actividades en las instalaciones de Próxima o en los lugares contratados por ella, y esté constituido como una empresa, debe cumplir con los requerimientos mínimos en seguridad y salud en el trabajo: contar con el reglamento de higiene y seguridad industrial, Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo o vigía en Seguridad y Salud en el Trabajo según aplique y el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo formulado e implementado de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015.



Una oportunidad para la sociedad y los negocios

## Manual de Seguridad para Proveedores y Contratistas

### 2.2 Afiliaciones a la seguridad social

Todos los trabajadores de los contratistas, subcontratistas y consultores (as) deben estar afiliados a:

- Una Empresa Promotora de Salud (EPS) elegida por el empleado
- Una Aseguradora de Riesgos Laborales (ARL) elegida por el empleador
- Una Administradora de Fondos de Pensiones (AFP) elegida por el empleado

### 2.3 Entrenamiento- competencia

Los contratistas deben asegurar que todo el personal tenga el entrenamiento, conocimiento y la experiencia apropiados para el desarrollo de sus actividades en temas concernientes a la seguridad y salud en el trabajo, y deberá mantener la información disponible que evidencie la evaluación de competencia de su personal. Por tanto, debe remitir copia del perfil de cargo y los registros que demuestren evidencia de este requisito cuando así lo solicite Próxima

## 3. Desarrollo

### 3.1 Obligaciones y otros requisitos del contratista durante la ejecución del contrato

#### 3.1.1. Generales

- El Contratista deberá cumplir con las disposiciones administrativas, reglamentarias e instrucciones escritas o verbales sobre SST que imparta el encargado de SST durante la ejecución de la obra o servicio. Asimismo debe:
  - Participar en los procesos de inducción y simulacros de Próxima cuando éstos se dieran mientras el contratista esté en las instalaciones de la organización.
  - Si para el desarrollo de su actividad ingresa sustancias químicas a las instalaciones de la organización u obra está obligado a lo siguiente: contar con la hoja de datos de seguridad -MSDS de todas las sustancias usadas; mantenerlas de manera adecuada marcadas y etiquetadas con sistema de comunicación de riesgos, almacenarlas de forma segura previendo la incompatibilidad entre ellas, el control de derrames y asegurando que el personal cuenta con todas los



Una oportunidad para la sociedad y los negocios

## Manual de Seguridad para Proveedores y Contratistas

equipos de protección personal acordes a dichas sustancias y se encuentra capacitado para manipularlas.

- Notificar al encargado de seguridad y salud en el trabajo de Próxima y a su ARL de forma inmediata cualquier incidente y/o accidente que le ocurra a su personal durante el desarrollo de las actividades para las cuales ha sido contratado, participar en la investigación de los mismos e implementar en conjunto con la organización las medidas de intervención.
- Tramitar el permiso de trabajo con el área correspondiente, si la actividad si así se requiere.
- Establecer las medidas preventivas y de protección requeridas, aplicando los procedimientos, normas y estándares exigidos por la organización.

### 3.1.2 .Obligaciones y requisitos específicos

- Labor puntual

Si se trata del desarrollo de una labor puntual por parte de un contratista, un día antes de iniciar la prestación del servicio en las instalaciones de Próxima o en los lugares contratados por ella , debe remitir al responsable de SST o a la persona designada por el responsable, copia de las hojas de vida y el último recibo de pago de los aportes al SGRP (ARL, EPS, PENSION) de todo el personal que participará en la actividad, adicionalmente durante la ejecución de la actividad debe contar con todo su equipo de protección personal y si va realizar una actividad de alto riesgo tramitar un permiso de trabajo ante el responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo de Próxima,. Esto aplica sin ser excluyente, principalmente para: mediciones higiénicas, aseo, consultoría, fumigaciones, mantenimiento de aires acondicionados, escaleras, plantas de energía, instalaciones y equipos, entre otros.





Una oportunidad para la sociedad y los negocios

## Manual de Seguridad para Proveedores y Contratistas

- Labor permanente

Si es un contratista permanente en las instalaciones de Próxima, como personal de seguridad o mantenimiento locativo, entre otros, mensualmente presentará recibos de pago de los aportes al SGRP (ARL, EPS, AFP) los cinco primeros días de cada mes. Contará con toda su dotación y EPP y formará parte de todas las actividades de SST de Próxima que se desarrollen mientras se ejecute la labor contratada con la organización.

### 3.1.3 Ingreso del personal contratista

- El contratista debe relacionar y presentar la planilla del personal que va a ingresar incluyendo el nombre completo y número del documento de identificación a la persona encargada de seguridad y salud en el trabajo o a su designado, anexando los documentos tales como afiliación al Sistema de Seguridad Social (ARL, EPS y AFP), constancias de pago con sus reportes de novedades respectivas, y para quienes realicen trabajo en alturas, deberá presentar el certificado de aptitud y el de la competencia laboral.
- Para autorizar el ingreso el encargado de seguridad y salud en el trabajo o su designado debe firmar la planilla del personal autorizado, la cual debe estar soportada con los documentos de seguridad social que han sido previamente revisados y verificados por el área encargada.
- Los trabajadores del contratista ingresarán a las instalaciones de la organización en horario previamente establecido.
- Los trabajadores del contratista deben tener su dotación completa y marcada en forma visible con el nombre del contratista. Asimismo, deben contar con los elementos de protección personal necesarios para desarrollar en forma segura su actividad.
- Al ingreso y a la salida todos los trabajadores de los contratistas podrán ser revisados sin excepción y se someterán a las disposiciones



Una oportunidad para la sociedad y los negocios

## Manual de Seguridad para Proveedores y Contratistas

del área de seguridad que tenga establecida en su momento la organización.

### i. Prohibiciones del trabajador contratado

- Correr, gritar o silbar en forma tal que pueda causar alarma o confusión en el trabajo.
- Introducir armas, bebidas embriagantes, narcóticos, radio transistores, iPod o *walkman* a las instalaciones de Próxima o los lugares contratados por ella.
- Tampoco se permite ingresar en estado de embriaguez o alicoramiento, ni bajo el efecto de productos narcóticos.
- No se permiten pleitos, bromas pesadas o comportamientos imprudentes en las instalaciones de la organización.
- Prohibido estar en lugares dentro de la organización que no estén relacionadas con el objeto del trabajo.
- Oponerse a la requisita por el personal de seguridad al ingreso y salida de las instalaciones de la organización.
- Tomar sin autorización, productos o insumos de las zonas de la empresa.
- Ingresar a las áreas sin la respectiva autorización
- Utilizar sin autorización equipos, herramientas de propiedad de la organización (andamios, escaleras, otros).
- Tratar de sacar de las instalaciones productos/equipos o herramientas de la organización.
- Adulterar documentos con el fin de obtener la autorización de ingreso a las Instalaciones (afiliación a la ARL, certificados u otros).
- Fumar dentro de las instalaciones de la organización
- No se permite el ingreso a las instalaciones de Próxima a funcionarios que no presenten el registro de inducción en SST.
- No se permite el ingreso a personal bajo el estado de sustancias alucinógenas, ejemplo (alcohol y/o drogas).



Una oportunidad para la sociedad y los negocios

## Manual de Seguridad para Proveedores y Contratistas

### ii. Requisitos para trabajo de alto riesgo

Cada vez que se realicen trabajos de alto riesgo como trabajos en altura, espacios confinados, trabajos en caliente y manejo de diferentes fuentes de energía, el contratista debe tramitar y coordinar con el encargado de seguridad y salud en el trabajo de la organización y área contratante correspondiente, un permiso de trabajo y/o determinar el procedimiento de seguridad que se debe aplicar por medio de un ATS (análisis de trabajo seguro). Debe ser elaborado por la persona que va a realizar el trabajo con el correspondiente aval del encargado de seguridad y salud en el trabajo de la empresa contratista. Este documento debe ser entregado antes de iniciar la actividad; todo personal involucrado en el trabajo debe conocer y firmar el permiso de trabajo y las medidas allí contempladas.

Durante la vigencia del contrato es deber del contratista informar sobre los accidente de trabajo o enfermedades laborales y llevar estadística de la accidentalidad con planes de acción para la mitigación de los mismos.

#### Procedimiento de seguridad eléctrica

Todo trabajo eléctrico debe ser realizado por contratistas calificados, certificados y que cumplan la normatividad vigente (NTC-2050, RETIE).

El contratista debe asegurar y demostrar que los materiales, equipos y herramientas que se utilizan para trabajos eléctricos cumplen los siguientes requisitos mínimos:



Una oportunidad para la sociedad y los negocios

## Manual de Seguridad para Proveedores y Contratistas

- Antes de realizar trabajos eléctricos se debe aplicar el procedimiento de cierre y aislamiento de energía. Se permite trabajo en circuitos vivos.
- Durante los trabajos eléctricos no se permite el uso o porte de artículos de metal como anillos, relojes o llaveros.
- No se permite el uso de escaleras metálicas (aluminio) durante los trabajos eléctricos en instalaciones eléctricas o cerca a partes eléctricas vivas expuestas.

### Trabajos en altura

- Siempre que los trabajadores de los contratistas se expongan a alturas superiores a 1.50 metros o con riesgo de caída, deben solicitar el permiso para estos trabajos al encargado de seguridad y salud en el trabajo de la organización.
- Presentar por parte del contratista copia del certificado de aptitud para trabajo en alturas de cada trabajador, el cual debe estar vigente; copia del certificado de competencia laboral expedido por el SENA.

El contratista debe garantizar que los andamios cumplan con las normas reconocidas y estén en buen estado y que el personal asignado para levantamiento, uso y desmantelamiento cuente con la capacitación adecuada.

### Trabajo en caliente

- El contratista debe asegurar la correcta identificación de los riesgos en el área de trabajo y del uso de los equipos y herramientas que puedan generar incendio o explosión. Debe asegurar que se cumplan los procedimientos de control antes y durante el trabajo.



Una oportunidad para la sociedad y los negocios

## Manual de Seguridad para Proveedores y Contratistas

- El contratista no puede iniciar trabajos en caliente sin autorización de la persona encargada de seguridad y salud en el trabajo de Próxima, con el respectivo permiso de trabajo.

### Trabajos en espacios confinados

- Todo trabajo que se ejecute en espacios confinados debe contar con un permiso de trabajo y una certificación. ES necesario ejecutar de acuerdo al estándar de trabajo en espacios confinados de empresa.

## 4. Desempeño de seguridad y salud en el trabajo

Próxima realiza evaluación de sus proveedores de manera anual, con base a los siguientes criterios:

Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo; capacitaciones dictadas a los colaboradores (as) de los contratistas en temas de SST; conformación del COPASST; actas de entrega de EPPs y conceptos de aptitud a evaluaciones ocupacionales del personal y el cumplimiento de directrices en SST exigidos por Próxima. De acuerdo con los resultados obtenidos de esta revisión se establecen planes de acción y/o se toman decisiones al respecto.